



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE

*"Capital Histórico de La Nación K'ana"*



Unidos Por Una Gestión Transparente  
2019 - 2022

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 177-2022-MDC-E/C

Coporaque, 15 de agosto de 2022.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE – PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO CUSCO:

**VISTOS:** la Resolución de Gerencia Municipal N° 075-2021-GM-MDC-E de fecha 12/07/2021, Resolución de Gerencia Municipal N° 048-2022-GM-MDC de fecha 05/04/2022, Resolución de Alcaldía N° 209-2019-MDC-E/C de fecha 21/05/2019, Resolución de Alcaldía N° 418-2019-MDC-E/C de fecha 29/11/2019, ACTA DE APERTURA DEL PROYECTO de fecha 03/06/2019, ACTA DE CONCLUSIÓN DEL PROYECTO de fecha 31/12/2019, ACTA DE VERIFICACION DEL PROYECTO de fecha 30/10/2020, ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA de fecha 23/11/2020, Formulario Único de Trámite (FUT) N° 4682, con registro de Mesa de Partes N° 2190 de fecha 29/04/2022, Memorandum N° 0064-2022-JPSC-OSL/MDC-C de fecha 06/05/2022, Informe N° 27-2022-MDC-OSyL/GM/IO-ONRC de fecha 10/05/2022, Carta N° 003-2022/CPC-CRHS de fecha 29/04/2022, Carta N° 004-2022/CPC-CRHS de fecha 06/05/2022, Informe N° 359-2022-MDC-OCIL/GM/JPSC de fecha 12/05/2022, Informe N° 0232-O/CONT-FIN/2022-MDC de fecha 18/05/2022, 0026-2022-OSyL/JPSC/MDC-C de fecha 25/05/2022, Carta N° 005-2022/CPC-CRHS de fecha 27/05/2021, Informe N° 0425-2022-MDC-OSyL/GM/JPSC de fecha 31/05/2022, Informe N° 0271-O/CONT-FIN/2022-MDC de fecha 14/06/2022, Informe N° 0529-2022-MDC-OSyL/GM/JPSC de fecha 18/07/2022, Opinión Legal N° 0276-2022-OAJ-MDC-FEBDP de fecha 25/07/2022, sobre la solicitud de aprobación de la Liquidación Técnica - Financiera del proyecto Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición - IOARR "Adquisición de materiales didácticos de biotecnología; en el (la) postas de inseminación de Machupunte, Tahuapalca, Coporaque, Huayhuahuasi, Urinsaya y Queroccollana; del Distrito de Coporaque, Provincia de Espinar, Departamento de Cusco"; y

#### CONSIDERANDO:

**Que,** las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley N° 30305; y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**Que,** en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución de Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; y las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**Que,** la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en su artículo 29. Inicio y alcance de la fase de ejecución, numeral 29.3. Culminada la ejecución física de las inversiones y habiéndose efectuado la recepción de los activos de acuerdo a la normativa de la materia. La UEI realiza la entrega física de las mismas a la entidad titular de los activos o responsable de la provisión de los servicios en la fase de Funcionamiento, registrando en el Banco de Inversiones el documento de sustento mediante el Formato N° 08-C: Registro en la fase de Ejecución para IOARR. Numeral 29.4. La liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de la inversión en el Banco de Inversiones mediante el formato N° 09: Registro de cierre de inversión;

**Que,** mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 075-2021-GM-MDC-E de fecha 12/07/2021 se resuelve mediante su artículo primero Derogar la Directiva N° 003-2017-A/MDC - "Normas para el proceso de Liquidación Técnica y Financiera de proyectos"; mediante su artículo segundo, se aprueba la Directiva N° 001-2021-MDC-E "Procedimiento de Liquidación Técnica - Financiera y Transferencia de Proyectos de Inversión Pública ejecutados por administración directa e indirecta de la Municipalidad Distrital de Coporaque", conforme a la normativa vigente; la misma que deberá ser aplicado para la liquidación del proyecto IOARR "Adquisición de materiales didácticos de biotecnología; en el (la) postas de inseminación de Machupunte, Tahuapalca, Coporaque, Huayhuahuasi, Urinsaya y Querocollana; del Distrito de Coporaque, Provincia de Espinar, Departamento de Cusco", debiendo conformarse la Comisión de Liquidación del mencionado IOARR;

**Que,** según Resolución de Gerencia Municipal N° 048-2022-GM-MDC de fecha 05/04/2022 se aprueba Conformar las Comisiones Permanentes de Recepción y Liquidación de Proyectos, ejecutadas por las Unidades Ejecutoras de Inversiones, bajo la modalidad de administración directa, concluidos al año fiscal 2022, dentro de los cuales está la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano - Rural, y Catastro unidad ejecutora de este IOARR, siendo los miembros: Presidente Gerente de la Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental; Responsable técnico el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos; Responsable financiero el Jefe de Oficina de Contabilidad y Finanzas; y Secretario Inspector o Supervisor de proyecto; y estando ante esta resolución la misma que es aplicable para la recepción del IOARR "Adquisición de materiales didácticos de biotecnología; en el (la) postas de inseminación de Machupunte, Tahuapalca, Coporaque, Huayhuahuasi, Urinsaya y Querocollana; del Distrito de Coporaque, Provincia de Espinar, Departamento de Cusco";

**Que,** con Resolución de Alcaldía N° 209-2019-MDC-E/C de fecha 21/05/2019 se aprueba el Expediente técnico del IOARR "Adquisición de materiales didácticos de biotecnología; en el (la) postas de inseminación de Machupunte, Tahuapalca, Coporaque, Huayhuahuasi, Urinsaya y Querocollana; del Distrito de Coporaque, Provincia de Espinar, Departamento de Cusco" con código único de inversión N° 2442678, con un plazo de ejecución de 180 días, bajo la modalidad de ejecución por administración directa, con un presupuesto de S/. 618,298.20; mediante Resolución de Alcaldía N° 418-2019-MDC-E/C de fecha 29/11/2019 mediante su artículo primero se aprueba la ampliación de plazo de ejecución N° 01 del IOARR "Adquisición de materiales didácticos de biotecnología; en el (la) postas de inseminación de Machupunte, Tahuapalca, Coporaque, Huayhuahuasi, Urinsaya y Querocollana; del Distrito de Coporaque, Provincia de Espinar, Departamento de Cusco" por el tiempo de 31 días calendario que tiene como fecha de inicio el 30/11/2019 hasta el 30/12/2019, siendo la ampliación de plazo, por desabastecimiento de bienes y servicios para el proyecto atribuible a la entidad y están relacionando directamente con el plazo del IOARR causas no atribuibles a los ejecutores, con lo cual el plazo total de ejecución es de 211 días calendarios;

**Que,** mediante ACTA DE APERTURA DEL PROYECTO de fecha 03/06/2019, suscrito por el MVZ. Roger Quispe Quispe como Supervisor del proyecto, el Ing. Gabriel G. Cáceres Suarez como Residente del proyecto, MVZ. Isaura Carlos Ancca Sub Gerente de Desarrollo Económico, se reúnen para dar inicio a la apertura del IOARR "Adquisición de materiales didácticos de biotecnología; en el (la) postas de inseminación de Machupunte, Tahuapalca, Coporaque, Huayhuahuasi, Urinsaya y Querocollana; del Distrito de Coporaque, Provincia de Espinar, Departamento de Cusco", finalmente suscriben el acta de apertura del proyecto; según ACTA DE CONCLUSIÓN DEL PROYECTO de fecha 31/12/2019, suscrito por el Ing. Gabriel G. Cáceres Suarez como Residente del proyecto vacunos, el cual indica que en fecha 30/12/2020 se ha concluido con las actividades del IOARR "Adquisición de materiales didácticos de biotecnología; en el (la) postas de inseminación de Machupunte, Tahuapalca, Coporaque, Huayhuahuasi, Urinsaya y Querocollana; del Distrito de Coporaque, Provincia de Espinar, Departamento de Cusco" consistentes en lo siguiente: 1) Incremento de capital pecuario en relación a vacas inseminadas; mejorar el valor genético de los vacunos productores de leche; incremento de empleo permanente en la parcela; las capacitaciones a los beneficiarios para fortalecer sus conocimientos de nuevas técnicas productivas con la finalidad de implementar en sus hatos ganaderos; llegando a la conclusión que este proyecto está en condiciones de ser recibida; No habiendo mas observaciones y en señal de conformidad se suscribe el presente Acta de Entrega de la actividad concluida; con ACTA DE VERIFICACION DEL PROYECTO de fecha 30/10/2020, celebrado entre los miembros del Comité de Recepción y Liquidación de Proyectos designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 091-2020-GM-MDC-E/C de fecha 15/10/2020 siendo como Presidente de la Comisión de Recepción el Ing. Vladimiro Calvo Caballero Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, como Responsable técnico Ing. Dante Caballero Cuba Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, como Responsable Financiero CPC. Vicente Justiniano Suni Ccama Jefe de la Oficina de Contabilidad y Finanzas; y Secretario MVZ. Roger Waldo Quispe Choque; como ejecutores el MVZ. Roger Quispe Quispe como Inspector de obra, e Ing. Gabriel Gabino Cáceres Suarez como Residente de obra; todos ellos se constituyeron en el lugar de la obra con la finalidad de verificar los trabajos ejecutados en el proyecto IOARR "Adquisición de materiales didácticos de biotecnología; en el (la) postas de inseminación de Machupunte, Tahuapalca, Coporaque, Huayhuahuasi, Urinsaya y Querocollana; del Distrito de Coporaque, Provincia de Espinar, Departamento de Cusco"; el comité ha verificado que el proyecto presenta observación, los cuales son: a) El proyecto deja un saldo de productos veterinarios valorizados en S/. 65,079.48, los cuales se centralizan en almacén central, se debe de constatar su existencia y/o informe de almacén. b) Falta acta de centralización de combustible en una cantidad de 327 galones. c) No existe Kardex de manejo de pajillas importadas convencionales, ni





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE



Unidos Por Una Gestión Transparente  
2019 - 2022

"Capital Histórico de La Nación K'ana"

de pajillas sexadas. d) Según expediente técnico la actividad importante es la inseminación artificial, requiere su verificación de campo crías nacidas de inseminación artificial. e) El cuaderno de obra, requiere regularizar información necesaria como el folio N° 02. f) Regularización de las firmas del residente en informe final. g) Adjuntar expediente técnico original. h) Otros documentos, que se resaltan en el cuadro de verificación de documento – Informe final, por lo que el comité en uso de sus atribuciones no recepciona la obra, dándose un plazo de 10 días, para que el responsable del proyecto, pueda regularizar, todos los documentos que se viene observando. Dejándose constancia por la presente acta y suscribiéndose en señal de conformidad; mediante ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA de fecha 23/11/2020, celebrado entre los miembros del Comité de Recepción y Liquidación de Proyectos designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 091-2020-GM-MDC-E/C de fecha 15/10/2020 siendo como Presidente de la Comisión de Recepción por el Ing. Vladimiro Calvo Caballero Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, como Responsable técnico Ing. Dante Caballero Cuba Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, como Responsable Financiero CPC. Vicente Justiniano Suni Ccama Jefe de la Oficina de Contabilidad y Finanzas; y Secretario MVZ. Roger Waldo Quispe Choque; como ejecutores el MVZ. Roger Quispe Quispe como Inspector de obra, e Ing. Gabriel Gabino Cáceres Suarez como Residente de obra; todos ellos se constituyeron en el lugar de la obra con la finalidad de verificar los trabajos ejecutados en el proyecto IOARR "Adquisición de materiales didácticos de biotecnología; en el (la) postas de inseminación de Machupunte, Tahuapalca, Coporaque, Huayhuahuasi, Urinsaya y Queroocollana; del Distrito de Coporaque, Provincia de Espinar, Departamento de Cusco"; Luego del levantamiento de las observaciones y regularización de documentos al informe final, realizadas la comisión de recepción se pronuncia en el siguiente sentido: Este comité ha verificado, que se han levantado las observaciones y regularizaciones respectivas. A cargo de sus responsables, por lo que en la parte conclusiones indica que, la obra ha sido ejecutada de acuerdo a las especificaciones técnicas del expediente técnico aprobado, salvo vicios ocultos, así mismo se encuentra en funcionamiento, por lo que el comité en uso de sus atribuciones recepciona la obra con fines de liquidación técnica financiera y cierre del proyecto, y suscriben el acta;

**Que**, mediante Formulario Único de Trámite (FUT) N° 4682, con registro de Mesa de Partes N° 2190 de fecha 29/04/2022 Walter David Medina Quispe Consultor de Obras por el que hace entrega del expediente liquidación técnica del proyecto IOARR "Adquisición de materiales didácticos de biotecnología; en el (la) postas de inseminación de Machupunte, Tahuapalca, Coporaque, Huayhuahuasi, Urinsaya y Queroocollana; del Distrito de Coporaque, Provincia de Espinar, Departamento de Cusco", consistente en 04 archivadores, de los cuales 02 archivadores corresponden a la parte de liquidación técnica y 02 archivadores corresponden a la parte de la liquidación financiera, más 02 CD, para su evaluación correspondiente;

**Que**, mediante Memorandum N° 0064-2022-JPSC-OSL/MDC-C de fecha 06/05/2022 el Ing. J. Plutarco Sucasaca Calla Jefe (e) de la Oficina de Supervisión y Liquidación de proyectos remite al Arq. Oscar N. Rocha Cáceres, por el que dispone efectúe la revisión y evaluación de la liquidación técnica del expediente presentado por la consultoría respecto al proyecto - IOARR "Adquisición de materiales didácticos de biotecnología; en el (la) postas de inseminación de Machupunte, Tahuapalca, Coporaque, Huayhuahuasi, Urinsaya y Queroocollana; del Distrito de Coporaque, Provincia de Espinar, Departamento de Cusco"; según Informe N° 27-2022-MDC-OSYL/GM/IO-ONRC de fecha 10/05/2022 el Arq. Oscar Nicolas Rocha Cáceres Inspector de obra quien revisado la liquidación parte técnica, consignado en su informe el nombre del proyecto de la liquidación técnica del IOARR "Adquisición de materiales didácticos de biotecnología; en el (la) postas de inseminación de Machupunte, Tahuapalca, Coporaque, Huayhuahuasi, Urinsaya y Queroocollana; del Distrito de Coporaque, Provincia de Espinar, Departamento de Cusco", por lo tanto estando a la revisión se concluye, a la presente liquidación técnica se da OPINIÓN FAVORABLE para su trámite siguiente:

**Que**, con Carta N° 003-2022/CPC-CRHS de fecha 29/04/2022 la CPC. Candy Roxana Huilca Sencia Liquidadora Financiera entrega la parte de la liquidación financiera de IOARR "Adquisición de materiales didácticos de biotecnología; en el (la) postas de inseminación de Machupunte, Tahuapalca, Coporaque, Huayhuahuasi, Urinsaya y Queroocollana; del Distrito de Coporaque, Provincia de Espinar, Departamento de Cusco"; mediante Carta N° 004-2022/CPC-CRHS de fecha 06/05/2022 la CPC. Candy Roxana Huilca Sencia Liquidadora Financiera solicita conciliación financiera del proyecto mencionado líneas arriba; según Informe N° 359-2022-MDC-OCIL/GM/JPSC de fecha 12/05/2022 el Ing. J. Plutarco Sucasaca Ccalla Jefe (e) de la Oficina de Supervisión y liquidación de proyectos, quien solicita la conciliación financiera del IOARR "Adquisición de materiales didácticos de biotecnología; en el (la) postas de inseminación de Machupunte, Tahuapalca, Coporaque, Huayhuahuasi, Urinsaya y Queroocollana; del Distrito de Coporaque, Provincia de Espinar, Departamento de Cusco"; con Informe N° 0232-O/CONT-FIN/2022-MDC de fecha 18/05/2022 el CPC. Vicente J. Suni Ccama jefe de la Oficina de Contabilidad, remite las observaciones presentadas en la liquidación financiera del IOARR "Adquisición de materiales didácticos de biotecnología; en el (la) postas de inseminación de Machupunte, Tahuapalca, Coporaque, Huayhuahuasi, Urinsaya y Queroocollana; del Distrito de Coporaque, Provincia de Espinar, Departamento de Cusco" a fin que sean levantadas;

**Que**, medinte N° 0026-2022-OSYL/JPSC/MDC-C de fecha 25/05/2022 el Ing. J. Plutarco Sucasaca Calla Jefe (e) de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyecto remite a la CPC. Candy Roxana Huilca Sencia Liquidador Financiero, remite el informe para su Levantamiento de observaciones a la liquidación financiera de la obra "Adquisición de materiales didácticos de biotecnología; en el (la) postas de inseminación de Machupunte, Tahuapalca, Coporaque, Huayhuahuasi, Urinsaya y Queroocollana; del Distrito de Coporaque, Provincia de Espinar, Departamento de Cusco"; mediante Carta N° 005-2022/CPC-CRHS de fecha 27/05/2021 la CPC. Candy Roxana Huilca Sencia Liquidadora Financiera, presenta el levantamiento de observaciones del expediente de liquidación financiera del IOARR "Adquisición de materiales didácticos de biotecnología; en el (la) postas de inseminación de Machupunte, Tahuapalca, Coporaque, Huayhuahuasi, Urinsaya y Queroocollana; del Distrito de Coporaque, Provincia de Espinar, Departamento de Cusco"; según Informe N° 0425-2022-MDC-OSYL/GM/JPSC de fecha 31/05/2022 el Ing. J. Plutarco Sucasaca Calla Jefe (e) de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite el levantamiento de observaciones y solicita la conciliación financiera del IOARR "Adquisición de materiales didácticos de biotecnología; en el (la) postas de inseminación de Machupunte, Tahuapalca, Coporaque, Huayhuahuasi, Urinsaya y Queroocollana; del Distrito de Coporaque, Provincia de Espinar, Departamento de Cusco" con código único de inversión N° 2442678, efectuado el análisis de los importes indicados en el acta de conciliación por tipo de clasificador de gastos de los años 2019, 2020 y 2022 de la ejecución del gasto del proyecto validados con los reportes del Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF son coherentes en sus aspectos relevantes, aclarando que el proyecto fue ejecutado por administración directa con fuente de financiamiento recursos determinados con rubro 18 Canon y Sobre Canon, regalía, renta de aduanas y participaciones; concluyendo que los importes reportados en el acta de conciliación de liquidación financiera del proyecto antes mencionado se encuentran conformes por lo que se procede a firmar, teniendo como gasto ejecutado el importe de S/. 617,156.20, gasto financiero es de S/. 617,156.20 y costo real del proyecto S/. 556,611.02, conforme al detalle siguiente:

Función : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de contingencia.  
División Funcionaria/Grupo Funcional : 009 Ciencia y Tecnología / 129 Transferencia de conocimientos y Tecnologías  
Proyecto : "Adquisición de materiales didácticos de biotecnología; en el (la) postas de inseminación de Machupunte, Tahuapalca, Coporaque, Huayhuahuasi, Urinsaya y Queroocollana; del Distrito de Coporaque, Provincia de Espinar, Departamento de Cusco".  
Ubicación : Distrito de Coporaque (Machupunte, Tahuapalca, Coporaque, Huayhuahuasi, Urinsaya y Queroocollana)  
Fuente de financiamiento : (Rubro 18), Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones  
Presupuesto Exp. Técnico : S/. 618,298.20 (R.A. N° 209-2019-MDC-E/C) Fecha: 21/05/2019  
Meta presupuestal : 106 (2019) - 126 (2020) - 135 (2022)  
Código Único de Inversiones : 2442678  
Fecha de culminación : 31/12/2019 según cuaderno de obra Acta de recepción del proyecto con fecha: 23/11/2020

Clasificador de gasto	DENOMINACIÓN	SEGÚN OFICINA DE LIQUIDACIÓN Y CONTABILIDAD				COSTOS Y GASTOS (S/.)					
		2019	2020	2022	Total (S/.)	Costo directo		Costo indirecto			Total Costos y Gasto (S/.)
		Meta 0106	Meta 0126	Meta 135		Intangibles	Equipam.	Exp. Técnicos	G. Generales	G. de Superv.	



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE

"Capital Histórico de La Nación K'ana"



Unidos Por Una Gestión Transparente  
2019 - 2022

2.6.7.1.6.1	Gasto por la contratación de personal	7,198.03	20,624.99	---	27,823.02	15,143.99	---	---	12,679.03	---	---	27,823.02
2.6.7.1.6.2	Gasto por la compra de bienes	418,503.18	9,300.00	---	427,803.18	427,375.18	---	---	428.00	---	---	427,803.18
2.6.7.1.6.3	Gastos por la contratación de servicios	104,580.00	34,950.00	---	139,530.00	107,530.00	---	---	32,000.00	---	---	139,530.00
2.6.8.1.3.1	Elaboración de expedientes técnicos.	14,500.00	---	---	14,500.00	---	---	---	14,500.00	---	---	14,500.00
2.6.8.1.4.3	Gasto por la contratación de servicios.	---	---	7,500.00	7,500.00	---	---	---	---	---	7,500.00	7,500.00
TOTAL (S/.)		544,781.21	64,874.99	7,500.00	617,156.20	550,049.17	---	---	14,500.00	45,107.03	---	617,156.20

**Para determinar el gasto financiero:**

- Se deduce del gasto ejecutado, los activos fijos y bienes duraderos que son patrimonizados en la oficina de Control Patrimonial, para este caso no se cuenta con bienes patrimoniales y/o bienes asignados al margen del proyecto, según Informe N° 061-2022-OCP-GAF-MDC, emitido por el CPC Julio Cesar Condorena Mamani.
- Se adiciona al gasto financiero, las pecosas por transferencias de materiales de saldos de obra, para este caso no se tiene pecosa N° 0049-I, de fecha 12/07/2019 con 15 ITEMS de productos por un valor total de S/. 11,197.50, con Resolución Gerencial N° 027-2019-GM-MDC según: Informe N° 162-2022-MDC/AC-OA/GAF/WWUP de fecha 28 de abril del año 2022, emitido por el Tec. Naycon W. Usca Puma.
- Se deduce del gasto financiero, las NEAs por saldo de obra, para este caso se tiene, Nota de Entrada a Almacén N° 0035 de fecha 31/12/2019, con 24 ITEMS de productos por un valor de S/. 65,024.48, NEA N° 0037 de fecha 31/12/2019, con 08 unidades de llanta para motocicleta lineal con valor unitario de S/. 243.00, importe total de S/. 1,944.00 y NEA N° 0038 de fecha 31/12/2019, por 327 galones de Gasohol de 90 oct. Por valor unitario de S/. 14.60 por un total de S/. 4,774.20 haciendo la sumatoria total por las 03 NEAs de S/. 71,742.68, según. Informe N° 162-2022-MDC/AC-OA/GAF/WWUP de fecha 28 de abril del 2022, emitido por el Tec. Naycon W. Usca Puma.

AÑO DE EJECUCIÓN	GASTO EJECUTADO (S/.)	(-BIEN. NO DEP. SUJETO A CONTROL) (S/.)	GASTO FINANCIERO (S/.)	(+) PECOSA (S/.)	(-) NEA (S/.)	COSTO REAL DEL PROYECTO (S/.)
Ejecución 2019	544,781.21	---	544,781.21	11,197.50	71,742.68	484,236.03
Ejecución 2020	64,874.99	---	64,874.99	---	---	64,874.99
Ejecución 2022	7,500.00	---	7,500.00	---	---	7,500.00
<b>Total ejecución</b>	<b>617,156.20</b>	<b>---</b>	<b>617,156.20</b>	<b>11,197.50</b>	<b>71,742.68</b>	<b>556,611.02</b>

**IMPORTE DE LIQUIDACION FINANCIERA** 617,156.20

**IMPORTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA** 521,170.80

Que, mediante Informe N° 0529-2022-MDC-OSyL/GM/JPSC de fecha 18/07/2022 el Ing. J. Plutarco Sucasaca Calla Jefe (e) de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos solicita la aprobación de la liquidación técnica y financiera del IOARR "Adquisición de materiales didácticos de biotecnología; en el (la) postas de inseminación de Machupunte, Tahuapalca, Coporaque, Huayhuahuasi, Urinsaya y Qquerocollana; del Distrito de Coporaque, Provincia de Espinar, Departamento de Cusco" con código único de inversión N° 2442678, mediante acto resolutivo, a este fin adjunta cuatro archivadores o cuatro Tomos, de los cuales dos tomos o dos archivadores corresponden a la parte de la Liquidación Financiera, más 01 CD, siendo el **Tomo 01-02** (folios 001 a folios 121) corresponde a la parte de la liquidación financiera, más actuados administrativos de folios 122 a folios 154, y un CD) que contiene: Expediente de Liquidación Financiera de IOARR; III.- Informe financiero (no contiene); 1.- Presupuesto analítico aprobado y modificado del expediente técnico original; 2.- Reporte de la ejecución de gastos según SIAF; 3.- Informe de deudas pendientes por pagar a la fecha de término de obra (no contiene); 4.- Copias Fotostáticas de comprobantes de pago (no contiene); 5.- Copia de planillas de pagos (no contiene); 6.- Copia fotostática de órdenes de compra y servicio (no contiene); 7.- Copias de fotostática de pecosas (no contiene); 8.- Desagregado de gastos (no contiene); 9.- Otros documentos; 10.- Liquidación financiera. que a su vez contiene: 10.1.- De la documentación verificada; 10.2.- Análisis y evaluación financiera; 10.3.- Observaciones, conclusiones y recomendaciones; **Tomo 02-02** (folios 001 a folios 547, y contiene: Comprobantes de pago año 2020 Meta 0126; Comprobantes de pago año 2019 Meta 0106; la parte de la liquidación técnica, de los cuales dos tomos o dos archivadores corresponden, y estos son: **Tomo 01-02** (folios 001 a folios 347), mas 01 CD, y contiene: Informe N° 27-2022-MDC-OSyL/GM/IO-ONRC de fecha 10/05/2022; Formatos del 04 - 1 al 04-19, que a su vez contiene: Formato anexo FT-01; Formato anexo FT-02; Formato anexo FT-02B; Formato anexo FT-03; Formato anexo FT-03A; Formato anexo FT-03B; Formato anexo FT-4; Formato anexo FT-05; Formato anexo FT-05A; Formato anexo FT-06; Formato anexo FT-07; Formato anexo FT-08; Formato anexo FT-09; Formato anexo FT-10; Formato anexo FT-11; Formato anexo FT-12; Formato anexo FT-13; Formato anexo FT-14; Formato anexo FT-15; Formato anexo FT-16; Formato anexo FT-17; Formato anexo FT-18; Formato anexo FT-19; Documentos Administrativos (no contiene); Ficha de registro -banco de proyectos formato N° 07-C; Ficha de registro - banco de proyectos formato N° 08-C; Sistema de seguimiento de inversiones (SSI); Documento de aprobación de expediente técnico; Documento de designación de residencia; Documento de designación de supervisor/inspector; Acta de inicio de proyecto; Acta de entrega de terreno; Acta de paralización y reinicio de proyecto; Documentos de aprobación de ampliación de plazo; Documento de aprobación de ampliación presupuestal; Acta de término o culminación de proyecto; Acta de recepción del proyecto; Notas de entrada de almacén (NEA y PECOSA) de saldos patrimoniales; Documento generados durante la liquidación; Otros documentos; Documentos de aspecto técnico (no contiene); Panel fotográfico; Expediente técnico aprobado; **Tomo 02-02** (folios 001 a folios 355), y contiene: Cuaderno de proyecto; así mismo adjunta el: **DICTAMEN N° 008-2022-CRPL-MDC-E de fecha 07/07/2022** suscrito por el Ing. F. Bacilidez Visaga Alvarez Gerente de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental y Presidente de la Comisión encargada de la Recepción y Liquidación de Proyectos y sus integrantes; dictamen que contiene: 1) Antecedentes; 2) De la liquidación técnica; 3) De la liquidación financiera; 4) Conciliación del informe técnico y Conciliación del informe financiero; 5) Conclusiones, en esta parte indica que: Se concluye que la valorización final con metrados realmente ejecutados, la liquidación técnica asciende a la suma de S/. 521,170.80 Soles, que corresponde al 97.62% con respecto al Costo Directo de la obra del expediente técnico y los gastos ejecutados de la Liquidación Financiera es de S/. 617,156.20 Soles, por lo cual la comisión dictamina: a) Que el PIP "Adquisición de materiales didácticos de biotecnología; en el (la) postas de inseminación de Machupunte, Tahuapalca, Coporaque, Huayhuahuasi, Urinsaya y Qquerocollana; del Distrito de Coporaque, Provincia de Espinar, Departamento de Cusco", ha cumplido con los requisitos para ser liquidada y aprobada por Resolución de Alcaldía según Ley de Municipalidades N° 27972; b) La liquidación financiera de construcción, fue elaborada en base a los documentos contable - administrativo, consistente en ordenes de servicio, de compra de pago y facturas que sustentan la liquidación financiera. Especifica los gastos comparativos - resumen de gasto donde el presupuesto aprobado (expediente técnico) S/. 618,298.20, valorización física final de obra S/. 521,170.80 con 97.62%, con respecto al costo directo, costo real de obra S/. 556,611.02 según liquidación financiera; c) La Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Oficina de Abastecimiento deberá disponer los materiales sobrantes según NEA; d) Proyecto intangible, la Oficina de Contabilidad deberá proceder a efectuar el retiro en los libros contables; e) Por lo que se concluye, que es CONFORME para su aprobación de liquidación física financiera mediante acto resolutivo; f) Se debe tomar en consideración las apreciaciones y recomendaciones indicadas en la liquidación física financiera de parte del liquidador, en salvaguarda de los intereses de la Municipalidad;

Que, según Opinión Legal N° 0276-2022-OAJ-MDC-FEBDP de fecha 25/07/2022 el Abg. Frank Eduardo Baldovino del Pino Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien consignando el objeto de consulta, visto el proveído N° 4029-GM de fecha 19/07/2022 emitido por la Gerencia Municipal, base legal, los antecedentes, efectuando el análisis jurídico en los considerandos, conclusiones, en esta parte indica que, estando a los fundamentos que anteceden, su Oficina es de la opinión que, procede Aprobar el expediente de Liquidación Técnica y Financiera del IOARR "Adquisición de materiales didácticos de biotecnología; en el (la) postas de inseminación de Machupunte, Tahuapalca, Coporaque, Huayhuahuasi, Urinsaya y Qquerocollana; del Distrito de Coporaque, Provincia de Espinar, Departamento de Cusco" con código único de inversión N° 2442678, el cual se ejecutó bajo la modalidad de administración directa en el ejercicio fiscal 2019, 2020 y 2022, con fuente de financiamiento de Recursos Determinados con rubro 18: Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones; estableciendo que el gasto ejecutado de la IOARR según la liquidación financiera asciende a la suma de S/. 617,156.20, y con gasto ascendente a la suma de S/. 556,611.02, conforme a los detalles financieros integrados en el presente expediente; con Proveído N° 4131 de fecha 03/08/2022 el Gerente Municipal dispone al Secretario General emita el acto resolutivo; siendo este un acto administrativo que está debidamente sustentado en los informes técnico y legal y que obran como antecedentes del presente y al estar conforme a ley, por lo que es procedente emitir la correspondiente Resolución de Alcaldía;



